



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

Dios, Patria y Libertad

El Tribunal Superior Electoral, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes de la República, con motivo del apoderamiento que ha sido objeto, de la ***Acción de Amparo***, incoada por la señora Arcadia Rodríguez, mediante instancia de fecha 31 de marzo del año 2016, contra el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y el Partido Revolucionario Moderno (PRM), da lectura a la parte dispositiva de la Sentencia TSE-112-2016, adoptada con el voto unánime de los jueces, en nombre de la República,

FALLA:

Primero: Declara **inadmisible**, por ser notoriamente improcedente, la presente ***Acción de Amparo***, incoada por la señora Arcadia Rodríguez, contra el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y el Partido Revolucionario Moderno (PRM), en virtud de que este Tribunal no ha constatado que la accionante sea titular del derecho fundamental invocado, en razón de que habiendo el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) emitido idénticos extractos de actas que comprueban las designaciones de la accionante y del señor Douglas Ramón Pichardo Gonzáles, dicho partido procedió a inscribir válidamente al indicado señor como candidato a regidor en la posición No. 2 por el municipio Luperón, provincia Puerto Plata, conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 70, de la Ley Núm. 137-11, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales

Segundo: Ordena a la Secretaria General de este Tribunal la notificación de la presente decisión a la Junta Central Electoral y a las partes envueltas en el presente proceso.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016); año 173° de la Independencia y 153° de la Restauración.

Mariano Américo Rodríguez Rijo
Juez Presidente

Mabel Ybelca Félix Báez
Jueza Titular

Ernesto Jorge Suncar Morales
Juez Suplente

José Manuel Hernández Peguero
Juez Titular

Blaurio Alcántara
Juez Suplente

Zeneida Severino Marte
Secretaria General